Dos. 2

FUNCION JUDICIAL
DISTRITO GUAYAS

JUZGADO TERCERO ADJUNTO DE LA FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL GUAYAS

Guayaquil, 01 de junio del 2012.-

Oficio No.- 892-JFMNA3-ADJ-2012

SEÑOR

PRESIDENTE DE LA CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR.-

QUITO.-

De mis consideraciones:

Para su conocimiento y fines legales consiguientes, dentro del expediente por **Acción Constitucional de Medida Cautelar No.-419-2012**, seguido por el señor ALEJANDRO ORDOÑEZ PINO en contra del SERVICIO NACIONAL DE ADUANAS DEL ECUADOR, se ha dispuesto enviar a usted atento oficio, a fin de que hacerle conocer que en providencia de fecha jueves 31 de mayo del 2012, las 09h53, se suspende la tramitación de la causa en el despacho a mi cargo y se ordena remitir el expediente original a la CORTE CONSTITUCIONAL, de conformidad con lo establecido en la Norma Constitucional contenida en el Art. 428 en concordancia con lo dispuesto en el Art. 142 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales.-

Sírvase pues, encontrar adjunto al presente oficio el expediente original del juicio No. 0419-2012, en noventa y cinco (95) fojas útiles.-

Particular que le comunico a usted para los fines de Ley.

ATENTAMENTE,

Ab. Melvin Zavala Plaza, Msc
Juez de la Niñez y Adolescencia del Guayas

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD

JUZGADO ADJUNTO 3º DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA DE LA CORTE PROVINCIAL DEL GUAYAS
ECUADOR

jueves 7 de junio 2012 08:23